

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

8861 Decreto de la Alcaldía-Presidencia n.º 978/2015, de fecha 28 de julio de 2015. Asignación de cargos con dedicación exclusiva conforme a lo acordado por el Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria de fecha 13 de julio de 2015.

El 13 de junio de 2015, se constituyó la nueva Corporación Local con motivo de las Elecciones Locales celebradas el 24 de mayo de 2015.

Por acuerdo de Pleno celebrado en sesión extraordinaria el día 13 de julio de 2015, se estableció la estructura orgánica básica del ayuntamiento.

Al mismo tiempo se acordó por el Pleno la modificación de la base de ejecución n.º 25 del Presupuesto General Municipal para esta anualidad, por la que se establece el sistema de retribuciones e indemnizaciones de cargos electos con fecha de entrada en vigor el día: 13.06.2015.

El desglose de las cantidades establecidas por el Pleno en concepto de Dedicación Parcial, y asignaciones a concejales es el siguiente:

- Alcaldesa-Presidenta. Dedicación Parcial (90%). 45.000,00 €/año.
- 1. Concejales Delegados o Tenientes de Alcalde con dedicación parcial al (50%). 25.000,00 €, año.
- 2. Concejales Delegados o Tenientes de Alcalde con dedicación parcial al (40%). 20.000,00 euros/año.
- Portavocía del Equipo de Gobierno. 200,00 euros/mes.
- Alcaldesa-Presidenta, Concejales con Delegación, siempre que no tengan dedicación parcial o total.
 - 50,00 euros por Pleno.
 - 250,00 euros por Junta de Gobierno.
 - 20,00 euros, por asistencia a Comisiones Informativas.
- Concejal Delegado Presidente de Comisión Informativa.
 - 50,00 euros por Pleno.
 - 200,00 euros por sesión.
- Concejales sin Delegación.
 - 50,00 euros por sesión.
 - 20,00 euros, por asistencia a Comisiones Informativas.
- Representantes del Alcalde en los Barrios.
 - 90,00 euros/mes.
- Vocal de la Junta de Vecinos de la Algaida en Equipo de Gobierno, siempre que no sea Concejales.
 - 100,00 euros/mes.
- Vocal de la Junta de Vecinos de la Algaida en Oposición, siempre que no sea Concejales.
 - 50,00 euros/mes.

Con la finalidad de cumplimiento a dicho acuerdo plenario vengo por la presente a concretar las personas que desempeñaran los cargos con dedicación parcial, y acuerdo:

Primero.- Desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación parcial:

- La Alcaldesa-Presidenta, D.^a Patricia Fernández López, dedicación parcial (90%).

- D. Fulgencio García Nicolás, Concejal Delegado de Presidencia, Deportes, Agua, Archena Verde y Participación y Transparencia, dedicación parcial al 50%.

- D. Antonio José Palazón Guillamón, Concejal Delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana, dedicación parcial al 40%.

-D.^a M.^a Carmen Alcolea García Concejala Delegada de Cultura Turismo y Mujer, dedicación parcial al 40%.

Segundo.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones, teniendo en cuenta que se trata de importes brutos anuales y pagaderos en catorce mensualidades:

-a) 45.000 euros, corresponderán al cargo de Alcaldesa-Presidenta.

-b) 25.000 euros, corresponderán al cargo Concejal Delegado de Presidencia, Deportes, Agua, Archena Verde y Participación y Transparencia.

-c) 20.000 euros, corresponderán al cargo de Concejal Delegado de Hacienda y Seguridad Ciudadana.

-d) 20.000 euros, corresponderán al cargo de Concejala Delegada de Cultura Turismo y Mujer.

Tercero.- Solicitar ante la Tesorería Territorial General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

Cuarto.- Que se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, esta Resolución a los efectos de su general conocimiento.

En Archena, a 28 de julio de 2015.—La Alcaldesa-Presidenta, Patricia Fernández López.